

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

La Junta General del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto General de ejercicio de 2013, expuesto en la Intervención del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del precepto legal a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta General.

El Presupuesto General citado se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toledo 29 de diciembre de 2012.-El Presidente, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-10857